MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES

RESOLUCIÓN D.G.M. N° 569.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA "ADQUISICIÓN DE RELOJ BIOMÉTRICO" EN LA MODALIDAD LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS - LCO Nº 06/2015, PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES, CON ID Nº 296.040.

Asunción, 19 de noviembre de 2015

VISTO: *El informe del Comité de Evaluación N° 47/2015, que contiene el estudio y consideración de las ofertas presentadas en la convocatoria para la* ***"Adquisición de Reloj Biométrico"****, proceso que se ha iniciado con la comunicación realizada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, según ID Nº 296.040, y;* ----------

CONSIDERANDO: ***Que****, el informe del Comité de Evaluación recomienda que analizados todos los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), de acuerdo a lo establecido: en el Art. 26º- Evaluación de las Ofertas de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Art. 61 Método de Evaluación del Decreto Nº 21.909/03 "Reglamentario de la Ley y a lo establecido en la Sección III, Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación citadas en el PBC, CONCLUIMOS, que la Firma* ***MEGAPAR INGENIERÍA S.A.*** *con R.U.C. N° 80075645-2, posee la solvencia económica, legal y capacidad de abastecimiento a los efectos de hacer frente a los compromisos asumidos ante la Convocante y el Estado Paraguayo, en concordancia con el Artículo 4º Principios Generales; inciso a) Economía y Eficiencia: que textualmente menciona... "Garantizaran que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria".* ----------

El Comité de Evaluación, eleva el presente informe recomendando la adjudicación de esta Licitación, a la firma: ***MEGAPAR INGENIERÍA S.A.*** *con R.U.C. N° 80075645-2 por la suma TOTAL DE GUARANIES OCHENTA MILLONES (Gs.80.000.000) por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas, condiciones legales y oferta más económica.* ----------

Que*, ha presentado su oferta en forma ajustándose sustancialmente a las disposiciones establecidas en el Articulo Nº 28 de la Ley Nº 2051/03, el Articulo Nº 63 y el Decreto Reglamentario Nº 21909/03.*----------

Que*, la Ley 978/96 "De Migraciones", en el Art. 146 inc. f) establece que el Director General de Migraciones deberá administrar los fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación, para la institución y demás recursos establecidos en esta Ley; así como el inc. g) establece que deberá realizar los demás actos necesarios para el mejor cumplimiento de los fines y objetivos de la Dirección General de Migraciones.*----------

POR TANTO, *en uso de sus atribuciones legales*
EL DIRECTOR GENERAL DE MIGRACIONES

RESUELVE:

Art. 1º ***ADJUDICAR,*** *el Llamado en la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 06/2015, para la* ***"Adquisición de Reloj Biométrico"****, a favor de la Firma* ***MEGAPAR INGENIERÍA S.A.*** *con R.U.C. N° 80075645-2, por valor de* ***Gs.80.000.000.- (Guaraníes ochenta millones)****, de conformidad a la disponibilidad presupuestaria.*----------

Art. 2º ***DISPONER,*** *la firma de Contrato de* ***"Adquisición de Reloj Biométrico"****, entre la Dirección General de Migraciones y la firma* ***MEGAPAR INGENIERÍA S.A.***----------

Art. 3º ***COMUNICAR,*** *a quien corresponda y cumplido, archivar.*----------

MINISTERIO DEL INTERIOR · Dirección General de Migraciones · Secretaría General

ABG. BLAS ANTONIO DUBREZ RODAS
Secretario General
Dirección General de Migraciones

MINISTERIO DEL INTERIOR · Dirección General de Migraciones · DIRECCION GENERAL

Ing. JORGE M. KRONAWETTER
Director General
Dirección General de Migraciones